ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.643/16

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2.016, ha aprobado, inicialmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua que ha continuación se transcribe:

2. Cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinará aplicando la siguiente tarifa:

b) Se fija el mínimo de 4,20 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el acuerdo se considerará, definitivamente aprobado.

La Serrada, a 16 de noviembre de 2.016.

El Alcalde, *David Jiménez Garcia.*